

Presupuesto de Ingresos y Egresos Armonizado en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Electoral de Coahuila con base en al Decreto 403 del Congreso del Estado de Coahuila mediante el cual se aprobó el presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza

MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos y egresos, se expide el presente Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, el cual es aprobado con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2023 disponible en: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/103-QS-27-DIC-2022.pdf>, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y demás legislación aplicable.

El presente documento constituye la desagregación y armonización del presupuesto del ejercicio 2023, realizada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y demás legislación aplicable.

IEC / CG / 025 / 2023 DEL 17 DE ENERO DE 2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto del Instituto Electoral de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

I.- INGRESOS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de

eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XI. Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 2.- La estimación global de los ingresos asciende a \$595,589,096.38, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$595,589,096.38
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$595,589,096.38
Transferencias y Asignaciones	\$595,589,096.38
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

II.- Clasificación Económica

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
1	INGRESOS	\$595,589,096.38
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$595,589,096.38
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00

1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$595,589,096.38
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
1	No Etiquetado	\$595,589,096.38
11	Recursos Fiscales	\$595,589,096.38
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total de Ingresos		\$595,589,096.38

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Instituto Electoral de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO

INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 3.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO I** denominado **Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**.

Artículo 4.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II** denominado **Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Instituto Electoral de Coahuila.

TÍTULO CUARTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 5.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e

indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO III** denominado **Programa de Ingresos**, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$595,589,096.38	\$613,456,769.27	\$245,045,736.20	\$650,816,286.52	\$670,340,775.12	\$267,768,092.18
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$595,589,096.38	\$613,456,769.27	\$245,045,736.20	\$650,816,286.52	\$670,340,775.12	\$267,768,092.18
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos proyectados (4=1+2+3)	\$595,589,096.38	\$613,456,769.27	\$245,045,736.20	\$650,816,286.52	\$670,340,775.12	\$267,768,092.18
Datos Informativos	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 7.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas del Instituto Electoral de Coahuila para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Instituto Electoral de Coahuila no cuenta con deuda contingente para el año 2023.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2023, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Instituto Electoral de Coahuila durante el año 2023.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$417,648,639.00	\$389,835,749.26	\$262,087,222.00	\$416,371,847.92	\$469,480,924.04	\$245,278,274.75
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$61,176.00	\$10,237,729.35	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$1,670,643.00	\$1,479,164.44	\$376,408.95	\$395,259.57
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$417,648,639.00	\$389,835,749.26	\$260,355,403.00	\$404,654,954.13	\$469,104,515.09	\$244,883,015.17
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$417,648,639.00	\$389,835,749.26	\$262,087,222.00	\$416,371,847.92	\$469,480,924.04	\$245,278,274.75
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2023.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.


TERCERO.- El Instituto Electoral de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Instituto Electoral de Coahuila, elaborará y difundirá el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

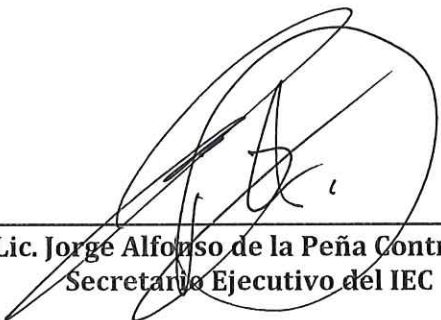
QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente.

Con base en lo establecido en el considerando Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (IEC/CG/025/2023) de fecha 17 de enero de 2023.



Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente del IEC



Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo del IEC

ANEXO I
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Federación/Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	\$595,589,096.38
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos	\$0.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00

Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$595,589,096.38
Transferencias y Asignaciones	\$595,589,096.38
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ANEXO II

Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

A continuación, se adjunta el informe ejecutivo de resultados de la última evaluación de desempeño:





Evaluación de Diseño

**Programa presupuestario:
P 01 Desarrollo Institucional**

Instituto Electoral de Coahuila

Ejercicio 2021

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2022

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario denominado P 01 Desarrollo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Instituto Electoral de Coahuila.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz	Unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Administración
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario P 01 Desarrollo Institucional a través del cual se ejerció el recurso del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▫ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; ▫ Identificar y analizar su vinculación con la planeación; ▫ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; ▫ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; ▫ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ▫ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e ▫ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila, los cuales tienen de base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ X_ Formatos_ X_ Otros_ X_ Especifique: Recolección de información	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación contempló un total de seis fases:

1. **Recolección de información:** Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado.
2. **Mesas de trabajo y entrevistas:** Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos.
3. **Análisis de gabinete:** Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. **Revisión de la evaluación:** Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. **Productos finales:** Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa presupuestario Desarrollo Institucional, cumple de forma parcial con lo establecido en Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

1. La Matriz de Indicadores para Resultados, no cumple en su totalidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Los indicadores para medir el desempeño del programa a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no cumplen con los criterios Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados (CREMA).
3. Las fichas técnicas de los indicadores para medir el desempeño del programa a nivel Fin, Propósito Componente y Actividades, no cumplen del todo con lo establecido en la normatividad aplicable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Avance en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.

2.2.2 Oportunidades: Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados.

2.2.3 Debilidades: No se cumple con la totalidad de los requerimientos normativos en materia de Presupuesto basado en Resultados.

2.2.4 Amenazas: Cambios de administración próximos, con lo cual se pierda continuidad de la implementación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se evaluó el diseño del Programa presupuestario Desarrollo Institucional a través de los cuales se ejerció el recurso del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento medio en cuanto a su diseño.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Cobertura potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Matriz de Indicadores para Resultados	Bajo	Se cuenta con 5 ASM del programa
Presupuesto y rendición de cuentas	Medio	Se cuenta con 1 ASM del programa
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Medio	No se cuenta con hallazgos de importancia
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	Medio

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2: Establecer indicadores y sus fichas técnicas para el Fin, Propósito, Componente y Actividades que cumplan con los criterios CREMA y la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

3: Desglosar las categorías de gastos de operación, mantenimiento, de capital y unitario, con el fin de poder identificar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: C.P. Verónica Liliana Valero Mata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandروفlores@gestionpublicaempresarial.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 844 378 0674 / 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): P 01 Desarrollo Institucional
5.2 Siglas: P 01 Desarrollo Institucional
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Electoral de Coahuila
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_ X _
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_ X _ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección Ejecutiva de Administración
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:		Unidad administrativa:	
Lic. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz / miriam.cardona@iec.org.mx / Tel 438 6260		Dirección Ejecutiva de Administración	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Ejecutiva de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$120,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.iec.org.mx/v1/index.php/transparencia3	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.iec.org.mx/v1/index.php/transparencia3	

ANEXO III Programa de Ingresos

Programa de Ingresos			
Año 2023	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2023.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2023.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2023.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Instituto Electoral de Coahuila del año 2023, contenidos en el Presupuesto de Egresos del 2023, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

II.- EGRESOS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica del Instituto Electoral de Coahuila, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Instituto Electoral de Coahuila celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- VI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

- XV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las

investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXV. Unidad Administrativa: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$595,589,096.38, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$595,589,096.38
Servicios Personales	\$162,113,996.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,265,438.18
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$55,865,531.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$11,840,464.32
Seguridad Social	\$11,579,679.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$5,583,690.16
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$16,979,193.12
Materiales y Suministros	\$116,880,802.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$111,505,302.09
Alimentos y Utensilios	\$778,500.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$373,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$274,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,124,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,000,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$826,000.00
Servicios Generales	\$58,526,426.20
Servicios Básicos	\$4,968,100.00
Servicios de Arrendamiento	\$8,793,500.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$4,189,500.00

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,340,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,238,720.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$19,792,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$9,142,960.00
Servicios Oficiales	\$3,509,000.00
Otros Servicios Generales	\$3,552,146.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$241,806,521.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$14,390,999.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$227,415,522.44
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,761,350.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$8,017,850.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$575,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,668,500.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$500,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$500,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$595,589,096.38
Gasto Corriente	\$579,327,746.38
Gasto de Capital	\$16,261,350.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

III.- Clasificación Económica

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Económica	
Total	
	\$595,589,096.38
2	GASTOS
	\$595,589,096.38
2.1	GASTOS CORRIENTES
	\$579,327,746.39
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales
	\$337,521,224.95
2.1.1.1	Remuneraciones
	\$162,113,996.66
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios
	\$175,407,228.29
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))
	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)
	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios
	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales
	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social
	\$0.00
2.1.3	Gastos de la propiedad
	\$0.00
2.1.3.1	Intereses
	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses
	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas
	\$0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados
	\$241,806,521.44
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas
	\$0.00
2.1.7	Participaciones
	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones
	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL
	\$16,261,350.00
2.2.1	Construcciones en Proceso
	\$500,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)
	\$15,761,350.00
2.2.3	Incremento de existencias
	\$0.00
2.2.4	Objetos de valor
	\$0.00
2.2.5	Activos no producidos
	\$0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados
	\$0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica
	\$0.00
	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)
	\$0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros
	\$0.00
3.2.2	Disminución de pasivos
	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio
	\$0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		\$595,589,096.38
1	No Etiquetado	\$595,589,096.38
11	Recursos Fiscales	\$595,589,096.38
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00

V.- Clasificación Administrativa

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$595,589,096.38
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$595,589,096.38

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
Total	\$595,589,096.38
Consejo General	35,110,621.14
Presidencia	10,329,416.99
Secretaría Ejecutiva	25,879,876.86
Contraloría Interna	7,487,737.68
Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental	1,832,715.89
Unidad Técnica de Comunicación Social	13,729,375.78
Unidad Técnica de Fiscalización	2,292,734.33
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	1,276,755.06
Unidad Técnica de Paridad e Inclusión	2,282,745.42
Dirección Ejecutiva de Administración	47,586,165.33
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	6,081,285.10
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	5,306,387.28
Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral	15,166,988.03

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	175,535,956.88
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	8,117,344.08
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	6,147,947.51
Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES	4,009,520.59
PAN	30,810,751.63
PRI	101,949,057.00
PRD	1,390,159.20
PT	1,390,159.20
UDC	22,621,786.08
PVEM	18,476,041.68
PMC	1,390,159.20
Morena	47,938,901.89
NDEPENDIENTES	1,448,506.56

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	\$595,589,096.38
Legislación	\$0.00
Justicia	\$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$595,589,096.38
Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00
Otros Servicios Generales	\$0.00
Desarrollo Social	\$0.00
Protección Ambiental	\$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00
Salud	\$0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
Educación	\$0.00
Protección Social	\$0.00
Otros Asuntos Sociales	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Combustibles y Energía	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
Transporte	\$0.00
Comunicaciones	\$0.00
Turismo	\$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00

VII.- Clasificación Programática

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Programática	Importe
Total	\$595,589,096.38
Programas	\$595,589,096.38
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones	\$595,589,096.38
Prestación de Servicios Públicos	\$595,589,096.38
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$00.00
Promoción y fomento	\$0.00
Regulación y supervisión	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
Específicos	\$0.00
Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo	\$0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00
Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
Gasto Federalizado	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00

VIII.- Clasificación Geográfica

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	\$595,589,096.38
Entidad Federativa	\$595,589,096.38
Coahuila de Zaragoza	\$595,589,096.38

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Instituto Electoral de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I** denominado **Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos**.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II** denominado **Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa del Instituto Electoral de Coahuila.

TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para

el ejercicio 2023, se contemplan programas presupuestarios que forman parte integrante del presupuesto de egresos, que contienen los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Programas presupuestarios 2023	\$595,589,096.38	4.1 INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Eje estratégico 1: Proceso Electoral
			Eje estratégico 2: Cultura Cívica y Democrática
			Eje estratégico 3: Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas
			Eje estratégico 4: Fortalecimiento Institucional
			Eje estratégico 5: Control Interno y Acciones Correctivas

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2023, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Programas presupuestarios 2023 \$595,589,096.38

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2023 se contemplan los siguientes programas y proyectos de inversión:

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	Monto
Mobiliario y Equipo de Administración	\$8,017,850.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$575,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,668,500.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- En el Ejercicio Fiscal 2023, el Instituto Electoral de Coahuila contará con 121 plazas de conformidad con lo siguiente:

Unidad	Nombre	Plazas por Unidad
1000	Consejo General	12
1100	Presidencia	5
1200	Secretaría Ejecutiva	9
1300	Contraloría Interna	6
2100	Dirección Ejecutiva de Administración	33
2200	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	9
2300	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	4
2500	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4
2600	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadano	6
2400	Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral	9
2700	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	6
2800	Dirección Ejecutiva de Vinculación Con INE y OPLES	4
1400	Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental	5
1500	Unidad Técnica de Comunicación Social	3
1600	Unidad Técnica de Fiscalización	2
1700	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	2
1900	Unidad Técnica de Paridad e Inclusión	2
Total		121

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CE	7	\$0.00	\$140,129.63
SEE	1	\$0.00	\$104,100.00
DE	1	\$0.00	\$91,194.46
DE-A	0	\$0.00	\$72,013.79
DE-B	0	\$0.00	\$64,531.17
DE-C	8	\$0.00	\$56,839.04
CG	5	\$0.00	\$54,978.69
EE-A	15	\$0.00	\$44,428.16
EE-B	7	\$0.00	\$41,299.89
EE -C	7	\$0.00	\$39,101.31
EE -D	3	\$0.00	\$32,249.78
EE-E	1	\$0.00	\$29,584.60
TE -A	7	\$0.00	\$27,399.44
TE -B	8	\$0.00	\$22,368.98
TE -C	17	\$0.00	\$20,270.69
TE -D	2	\$0.00	\$16,527.62

TE -E	3	\$0.00	\$15,473.68
AUX -A	10	\$0.00	\$13,206.13
AUX -B	0	\$0.00	\$10,020.05
AUX -B1	3	\$0.00	\$8,400.00
AUX -C	0	\$0.00	\$7,351.36
SPEN-EE-C	7	\$0.00	\$39,101.31
SPEN-EE-D	9	\$0.00	\$32,249.78

*Sueldo mensual

Personal Eventual con prestaciones

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		
Análítico de plazas		
Plaza/puesto	Remuneraciones	
	De	Hasta
CE	\$0.00	\$140,129.63
SEE	\$0.00	\$104,100.00
DE	\$0.00	\$91,194.46
DE-A	\$0.00	\$72,013.79
DE-B	\$0.00	\$64,531.17
DE-C	\$0.00	\$56,839.04
CG	\$0.00	\$54,978.69
EE-A	\$0.00	\$44,428.16
EE-B	\$0.00	\$41,299.89
EE -C	\$0.00	\$39,101.31
EE -D	\$0.00	\$32,249.78
EE-E	\$0.00	\$29,584.60
TE -A	\$0.00	\$27,399.44
TE -B	\$0.00	\$22,368.98
TE -C	\$0.00	\$20,270.69
TE -D	\$0.00	\$16,527.62
TE -E	\$0.00	\$15,473.68
AUX -A	\$0.00	\$13,206.13
AUX -B	\$0.00	\$10,020.05
AUX -B1	\$0.00	\$8,400.00
AUX -C	\$0.00	\$7,351.36
SPEN-EE-C	\$0.00	\$39,101.31
SPEN-EE-D	\$0.00	\$32,249.78

*Sueldo mensual

Personal Eventual sin prestaciones

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA		
Análítico de plazas		
Plaza/puesto	Remuneraciones	
	De	Hasta
NE-AUX-000	\$0.00	\$99,212.17
NE-AUX-00	\$0.00	\$83,770.98
NE-AUX-1	\$0.00	\$68,565.00
NE-AUX-2	\$0.00	\$53,564.70
NE-AUX-A	\$0.00	\$42,478.34
NE-AUX-A1	\$0.00	\$38,693.15
NE-AUX-B	\$0.00	\$35,700.00
NE-AUX-B1	\$0.00	\$31,828.61
NE-AUX-B2	\$0.00	\$29,183.07
NE-AUX-C	\$0.00	\$25,376.53
NE-AUX-C0	\$0.00	\$23,311.29
NE-AUX-C1	\$0.00	\$21,584.14
NE-AUX-D	\$0.00	\$20,270.69
NE-AUX-E	\$0.00	\$19,881.75
NE-AUX-F	\$0.00	\$18,900.00
NE-AUX-F1	\$0.00	\$18,300.95
NE-AUX-G	\$0.00	\$16,485.00
NE-AUX-G1	\$0.00	\$15,319.74
NE-AUX-H	\$0.00	\$14,700.00
NE-AUX-I	\$0.00	\$14,542.50
NE-AUX-J	\$0.00	\$13,206.12
NE-AUX-K	\$0.00	\$12,600.00
NE-AUX-K1	\$0.00	\$11,865.00
NE-AUX-K2	\$0.00	\$10,390.36
NE-AUX-L	\$0.00	\$10,020.05
NE-AUX-M	\$0.00	\$9,097.05
NE-AUX-N	\$0.00	\$8,259.98
NEAUX-N1	\$0.00	\$7,875.00
NE-AUX-Ñ	\$0.00	\$7,351.35
NE-AUX-O	\$0.00	\$6,862.72
NE-AUX-P	\$0.00	\$6,603.06
NE-AUX-Q	\$0.00	\$5,601.75
NE-AUX-R	\$0.00	\$4,424.70
NE-AUX-R1	\$0.00	\$3,351.60

Personal Eventual sin prestaciones ligado a proceso electoral

Comité Distrital

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CDE-B-P	16	\$0.00	\$25,376.53
CDE-B-S	16	\$0.00	\$20,270.69
CDE-B-CE	48	\$0.00	\$13,206.12
CDE-B-ADMON	16	\$0.00	\$9,097.20

*Sueldo mensual

Comité Municipal

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CME-A-P	2	\$0.00	\$29,183.07
CME-B-P	14	\$0.00	\$25,376.53
CME-A-S	2	\$0.00	\$23,311.29
CME-B-S	14	\$0.00	\$20,270.69
CME-A-CE	6	\$0.00	\$15,319.74
CME-C-P	22	\$0.00	\$14,542.50
CME-B-CE	42	\$0.00	\$13,206.12
CME-C-S	22	\$0.00	\$11,865.00
CME-A-ADMON	2	\$0.00	\$10,390.36
CME-B-ADMON	14	\$0.00	\$9,097.20
CME-C-CE	66	\$0.00	\$9,097.05
CME-C-ADMON	22	\$0.00	\$5,601.75

*Sueldo mensual

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Instituto Electoral de Coahuila, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo

127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Tabulador de personal de base y eventual con prestaciones

Categoría	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Neto Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo	Ayuda para Despensa	Ayuda Escolar (hijos en edad de 3 a 15 años)
CE	140,129.63	100,409.67	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
SEE	104,100.00	76,205.82	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
DE	91,194.46	67,373.86	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
DE-A	72,013.79	53,947.40	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
DE-B	64,531.17	48,709.56	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
DE-C	56,839.04	43,583.72	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
CG	54,978.69	42,339.47	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
EE-A	44,428.16	34,971.60	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
EE-B	41,299.89	32,676.61	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
EE-C	39,101.31	31,063.67	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
EE-D	32,249.78	26,037.19	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
EE-E	29,584.60	24,046.25	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
TE-A	27,399.44	22,395.96	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
TE-B	22,368.98	18,596.81	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
TE-C	20,270.69	17,012.12	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
TE-D	16,527.62	14,185.25	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
TE-E	15,473.68	13,388.80	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
AUX-A	13,206.13	11,598.27	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
AUX-B	10,020.05	9,002.39	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año

AUX -B1	8,400.00	7,609.10	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
AUX -C	7,351.36	6,705.15	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
SPEN-EE-C	39,101.31	31,063.67	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año
SPEN-EE-D	32,249.78	26,037.19	25% de 20 días de sueldo bruto	40 días de sueldo bruto mensual	3.5 UMA mensualmente	4 UMA 1 vez al año

Tabulador del personal eventual sin prestaciones

Categoría	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Neto Mensual
NE-AUX-000	\$99,212.17	\$73,869.05
NE-AUX-00	\$83,770.98	\$63,369.04
NE-AUX-1	\$68,565.00	\$52,776.05
NE-AUX-2	\$53,564.70	\$42,275.84
NE-AUX-A	\$42,478.34	\$34,511.55
NE-AUX-A1	\$38,693.15	\$31,616.64
NE-AUX-B	\$35,700.00	\$29,327.48
NE-AUX-B1	\$31,828.61	\$26,366.64
NE-AUX-B2	\$29,183.07	\$24,343.33
NE-AUX-C	\$25,376.53	\$21,397.26
NE-AUX-C0	\$23,311.29	\$19,773.16
NE-AUX-C1	\$21,584.14	\$18,414.93
NE-AUX-D	\$20,270.69	\$17,382.04
NE-AUX-E	\$19,881.75	\$17,076.17
NE-AUX-F	\$18,900.00	\$16,304.12
NE-AUX-F1	\$18,300.95	\$15,833.03
NE-AUX-G	\$16,485.00	\$14,404.97
NE-AUX-G1	\$15,319.74	\$13,488.61
NE-AUX-H	\$14,700.00	\$13,001.24
NE-AUX-I	\$14,542.50	\$12,877.39
NE-AUX-J	\$13,206.12	\$11,820.43
NE-AUX-K	\$12,600.00	\$11,322.92
NE-AUX-K1	\$11,865.00	\$10,719.63

NE-AUX-K2	\$10,390.36	\$9,494.15
NE-AUX-L	\$10,020.05	\$9,183.09
NE-AUX-M	\$9,097.05	\$8,381.27
NE-AUX-N	\$8,259.98	\$7,635.27
NEAUX-N1	\$7,875.00	\$7,292.18
NE-AUX-Ñ	\$7,351.35	\$6,825.50
NE-AUX-O	\$6,862.72	\$6,390.03
NE-AUX-P	\$6,603.06	\$6,158.63
NE-AUX-Q	\$5,601.75	\$5,266.26
NE-AUX-R	\$4,424.70	\$4,170.39
NE-AUX-R1	\$3,351.60	\$3,165.97

Personal Eventual sin prestaciones ligado a proceso electoral

Comité Distrital

Categoría	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Neto Mensual
CDE-B-P	25,376.53	21,397.27
CDE-B-S	20,270.69	17,382.03
CDE-B-CE	13,206.12	11,820.43
CDE-B-ADMON	9,097.20	8,381.40

Comité Municipal

Categoría	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Neto Mensual
CME-A-P	29,183.07	24,343.33
CME-B-P	25,376.53	21,397.27
CME-A-S	23,311.29	19,773.16
CME-B-S	20,270.69	17,382.03
CME-A-CE	15,319.74	13,488.61
CME-C-P	14,542.50	12,877.38
CME-B-CE	13,206.12	11,820.43
CME-C-S	11,865.00	10,719.63
CME-A-ADMON	10,390.36	9,494.15
CME-B-ADMON	9,097.20	8,381.40
CME-C-CE	9,097.05	8,381.27
CME-C-ADMON	5,601.75	5,266.26

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de

erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales: La entidad consideró un aumento salarial para el ejercicio 2023.

II. La creación de plazas: Para el año 2023 se considera la creación de nuevas plazas laborales ligadas al proceso electoral de dicho ejercicio.

III. Otras medidas económicas de índole laboral: En caso de que en el año 2023 se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, las sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 de esta entidad en específico en el capítulo 1000.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$162,113,996.66.

La clasificación de servicios personales por categoría para el Ejercicio Fiscal 2023 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Instituto Electoral de Coahuila						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$162,113,996.66					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$89,206,473.26					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	-					
D. Seguridad Pública	-					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	\$72,907,523.40					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	-					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-					
B. Magisterio	-					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-					
c1) Personal Administrativo	-					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	-					
D. Seguridad Pública	-					

E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-					
F. Sentencias laborales definitivas	-					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$162,113,996.66					

Es preciso aclarar que los \$72,907,523.40, son gastos asociados al cumplimiento de la implementación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf), la cual es una ley federal aplicable en los tres órdenes de gobierno, que establece lo siguiente:

“Artículo 4.

1. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta Ley.

2. Las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y esta Ley.

Artículo 5.

1. La aplicación de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Artículo 30.

... Para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos ...

Artículo 104.

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

...

f) Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; ...”

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I inciso b), tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del Ejercicio Fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
EJERCICIO FISCAL:	2023
Objetivos Anuales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho. 2. Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece. 3. Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes. 4. Garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado. 5. Velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular. 6. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática. 7. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. 8. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. 9. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio. 	
Estrategias	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar espacios e insumos que permitan el desarrollo de las actividades del proceso electoral. 2. Contratar al personal eventual que se requiera para operar los Comités Electorales Municipales que permitan el desarrollo de las actividades del proceso electoral. 3. Instruir y capacitar a los funcionarios seleccionados para los Comités Electorales Municipales en materia de control de recursos y administración. 4. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 5. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. 6. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable. 	
Metas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la vida democrática del Estado 2. El fortalecimiento de las convicciones humanistas 3. El preservar el sistema de partidos políticos en el Estado 4. La participación ciudadana 5. El promover y fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos 6. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. 7. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. 8. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales. 	

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forman integrante del presupuesto de egresos los Programas Presupuestarios del Instituto Electoral de Coahuila del año 2023, los cuales contienen la matriz de indicadores de desempeño, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificable e indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Instituto Electoral de Coahuila						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$595,089,096.39	\$612,941,769.28	\$245,045,736.20	\$650,269,923.03	\$669,778,020.73	\$267,768,092.18
A. Servicios Personales	\$162,113,996.66	\$166,977,416.56	\$87,495,127.82	\$177,146,341.23	\$182,460,731.47	\$95,608,288.54
B. Materiales y Suministros	\$116,880,802.09	\$120,387,226.15	\$885,108.87	\$127,718,808.23	\$131,550,372.47	\$967,182.36
C. Servicios Generales	\$58,526,426.20	\$60,282,218.99	\$8,357,744.20	\$63,953,406.12	\$65,872,008.31	\$9,132,732.75
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$241,806,521.44	\$249,060,717.08	\$148,307,755.30	\$264,228,514.75	\$272,155,370.20	\$162,059,888.53
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,761,350.00	\$16,234,190.50	\$0.00	\$17,222,852.70	\$17,739,538.28	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$595,089,096.39	\$612,941,769.28	\$245,045,736.20	\$650,269,923.03	\$669,778,020.73	\$267,768,092.18

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Riesgos relevantes para las finanzas públicas: Los riesgos relevantes para las finanzas del Instituto Electoral de Coahuila para el año 2023, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.

- V. Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Instituto Electoral de Coahuila no cuenta con deuda contingente para el año 2023.

- VI. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2023, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Instituto Electoral de Coahuila durante el año 2023.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Instituto Electoral de Coahuila						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$412,033,511.00	\$364,876,059.09	\$292,259,040.57	\$403,710,367.36	\$447,663,177.57	\$231,232,836.19
A. Servicios Personales	\$113,780,255.00	\$128,900,578.97	\$74,260,262.88	\$123,631,429.21	\$135,848,481.52	\$82,352,028.72
B. Materiales y Suministros	\$67,977,569.00	\$39,913,332.13	\$2,880,773.37	\$69,300,315.69	\$90,571,702.51	\$1,649,113.68
C. Servicios Generales	\$50,168,034.00	\$47,222,164.64	\$20,218,606.88	\$27,523,948.07	\$33,128,303.90	\$11,074,048.87
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$177,606,538.00	\$146,437,746.50	\$117,569,299.37	\$168,052,332.65	\$182,160,233.43	\$134,848,202.24
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,501,115.00	\$2,402,236.85	\$1,134,389.62	\$7,680,109.65	\$5,954,456.21	\$1,309,442.68
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$76,195,708.45	\$7,522,232.09	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$412,033,511.00	\$364,876,059.09	\$292,259,040.57	\$403,710,367.36	\$447,663,177.57	\$231,232,836.19

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud de que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores del Instituto Electoral le compete al Instituto Mexicano del Seguro Social al que se encuentra afiliado el personal y quien es el sujeto obligado a realizar el estudio actuarial correspondiente, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Instituto Electoral de Coahuila Balance Presupuestario – LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (b) (PESOS)			
--	--	--	--

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$595,589,096.3		
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$595,589,096.38		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-		
A3. Financiamiento Neto	-		
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$595,589,096.3		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$595,589,096.38		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-		
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-		
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-		

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	-		
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-		
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-		
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$595,589,096.38		
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-		
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-		
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$595,589,096.38		
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-		
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-		

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-		
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-		
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-		
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-		
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-		
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-		
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-		

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creada el Instituto Electoral de Coahuila, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público-Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2023, por lo que no es aplicable la regla

contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

“Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas.”

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$595,589,096.38, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

IX.- Clasificación de Género

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	\$595,589,096.38
Género	\$595,589,096.38
Hombres (49.7%)	\$295,759,280.90
Mujeres (50.3%)	\$299,329,815.48

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley

Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen con perspectiva de género y en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, reduciendo la brecha en materia de contratación, permanencia, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen con perspectiva de género y en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la diversidad de las entidades proveedoras.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, favoreciendo la igualdad de género.
- IV. El servicio público brindado se otorga identificando y evaluando la existencia de discriminación por razones de género, favoreciendo la construcción de las condiciones que permitan la igualdad de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2023.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

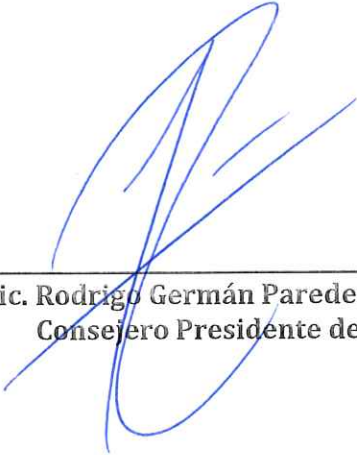
TERCERO.- El Instituto Electoral de Coahuila, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Instituto Electoral de Coahuila, elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

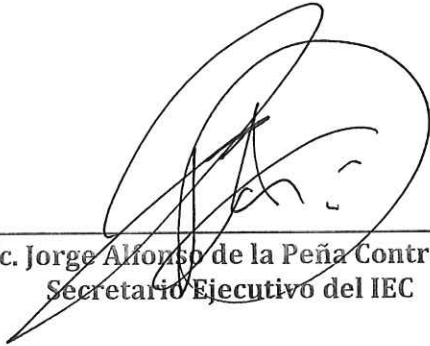
QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente.

Con base en lo establecido en el considerando Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (IEC/CG/025/2023) de fecha 17 de enero de 2023.



Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente del IEC



Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo del IEC

ANEXO I

Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$595,589,096.38
Servicios Personales	\$162,113,996.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$60,265,438.18
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$55,865,531.88
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$11,840,464.32
Seguridad Social	\$11,579,679.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$5,583,690.16
Previsiones	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$16,979,193.12
Materiales y Suministros	\$116,880,802.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$111,505,302.09
Alimentos y Utensilios	\$778,500.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$373,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$274,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,124,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,000,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$826,000.00
Servicios Generales	\$58,526,426.20
Servicios Básicos	\$4,968,100.00
Servicios de Arrendamiento	\$8,793,500.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$4,189,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,340,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,238,720.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$19,792,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$9,142,960.00
Servicios Oficiales	\$3,509,000.00
Otros Servicios Generales	\$3,552,146.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$241,806,521.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$14,390,999.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$227,415,522.44
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,761,350.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$8,017,850.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$575,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,668,500.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00

Activos Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$500,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$500,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$595,589,096.38
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$595,589,096.38

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$595,589,096.38

Gobierno	\$595,589,096.38
Desarrollo Social	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$595,589,096.38
Gasto Corriente	\$579,327,746.38
Gasto de Capital	\$16,261,350.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Programas presupuestarios 2023 \$595,589,096.38

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración \$8,017,850.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo \$575,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas \$4,668,500.00
Activos Biológicos \$0.00
Bienes Inmuebles \$0.00
Activos Intangibles \$0.00

Entidad Federativa/Municipio: INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
CE	7	\$0.00	\$140,129.63
SEE	1	\$0.00	\$104,100.00
DE	1	\$0.00	\$91,194.46

DE-A	0	\$0.00	\$72,013.79
DE-B	0	\$0.00	\$64,531.17
DE-C	8	\$0.00	\$56,839.04
CG	5	\$0.00	\$54,978.69
EE-A	15	\$0.00	\$44,428.16
EE-B	7	\$0.00	\$41,299.89
EE -C	7	\$0.00	\$39,101.31
EE -D	3	\$0.00	\$32,249.78
EE-E	1	\$0.00	\$29,584.60
TE -A	7	\$0.00	\$27,399.44
TE -B	8	\$0.00	\$22,368.98
TE -C	17	\$0.00	\$20,270.69
TE -D	2	\$0.00	\$16,527.62
TE -E	3	\$0.00	\$15,473.68
AUX -A	10	\$0.00	\$13,206.13
AUX -B	0	\$0.00	\$10,020.05
AUX -B1	3	\$0.00	\$8,400.00
AUX -C	0	\$0.00	\$7,351.36
SPEN-EE-C	7	\$0.00	\$39,101.31
SPEN-EE-D	9	\$0.00	\$32,249.78
CDE-B-P	16	\$0.00	\$25,376.53
CDE-B-S	16	\$0.00	\$20,270.69
CDE-B-CE	48	\$0.00	\$13,206.12
CDE-B-ADMON	16	\$0.00	\$9,097.20
CME-A-P	2	\$0.00	\$29,183.07
CME-B-P	14	\$0.00	\$25,376.53
CME-A-S	2	\$0.00	\$23,311.29
CME-B-S	14	\$0.00	\$20,270.69
CME-A-CE	6	\$0.00	\$15,319.74
CME-C-P	22	\$0.00	\$14,542.50
CME-B-CE	42	\$0.00	\$13,206.12
CME-C-S	22	\$0.00	\$11,865.00
CME-A-ADMON	2	\$0.00	\$10,390.36
CME-B-ADMON	14	\$0.00	\$9,097.20
CME-C-CE	66	\$0.00	\$9,097.05
CME-C-ADMON	22	\$0.00	\$5,601.75

ANEXO II Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

A continuación, se adjunta el informe ejecutivo de resultados de la última evaluación de desempeño:





Evaluación de Diseño

**Programa presupuestario:
P 01 Desarrollo Institucional**

Instituto Electoral de Coahuila

Ejercicio 2021

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2022

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario denominado P 01 Desarrollo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Instituto Electoral de Coahuila.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz	Unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Administración
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario P 01 Desarrollo Institucional a través del cual se ejerció el recurso del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño establecidos por el Instituto Electoral de Coahuila, los cuales tienen de base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ X_ Formatos_ X_ Otros_ X_ Especifique: Recolección de información	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación contempló un total de seis fases: <ol style="list-style-type: none"> 7. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 8. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos. 9. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación. 10. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado. 11. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación. 12. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación. 	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa presupuestario Desarrollo Institucional, cumple de forma parcial con lo establecido en Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. La Matriz de Indicadores para Resultados, no cumple en su totalidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. 5. Los indicadores para medir el desempeño del programa a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no cumplen con los criterios Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables. Adecuados (CREMA). 6. Las fichas técnicas de los indicadores para medir el desempeño del programa a nivel Fin, Propósito Componente y Actividades, no cumplen del todo con lo establecido en la normatividad aplicable.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: Avance en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Restructurar la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: No se cumple con la totalidad de los requerimientos normativos en materia de Presupuesto basado en Resultados.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Cambios de administración próximos, con lo cual se pierda continuidad de la implementación.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN		
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Se evaluó el diseño del Programa presupuestario Desarrollo Institucional a través de los cuales se ejerció el recurso del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento medio en cuanto a su diseño.</p>		
Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Cobertura potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Alto	No se cuenta con hallazgos de importancia.
Matriz de Indicadores para Resultados	Bajo	Se cuenta con 5 ASM del programa
Presupuesto y rendición de cuentas	Medio	Se cuenta con 1 ASM del programa
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Medio	No se cuenta con hallazgos de importancia
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	Medio

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2: Establecer indicadores y sus fichas técnicas para el Fin, Propósito, Componente y Actividades que cumplan con los criterios CREMA y la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC y con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
3: Desglosar las categorías de gastos de operación, mantenimiento, de capital y unitario, con el fin de poder identificar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: C.P. Verónica Liliana Valero Mata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandروفlores@gestionpublicaempresarial.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 844 378 0674 / 844 499 00 08

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): P 01 Desarrollo Institucional
5.2 Siglas: P 01 Desarrollo Institucional
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Electoral de Coahuila
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo_ X _
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_ X _ Local__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección Ejecutiva de Administración
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz / miriam.cardona@iec.org.mx / Tel 438 6260	Unidad administrativa: Dirección Ejecutiva de Administración
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Ejecutiva de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$120,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.iec.org.mx/v1/index.php/transparencia3
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.iec.org.mx/v1/index.php/transparencia3

